ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3921/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6107/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1036/2014, PARA ADECUACIÓN DE RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN A PROTEGIDA Y PREENSAMBLADA EN LOS ALIMENTADORES DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SAN LORENZO, LA VICTORIA Y CAPIATÁ, SUSCRITO CON EL CONSORCIO LA VICTORIA (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.) - (LOTES 1 Y 4).

Asunción, 26 de mayo de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/015/2016 de fecha 26 de enero de 2016 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6107/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1036/2014, con ID N° 270791, para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución San Lorenzo, La Victoria y Capiatá, suscrito con el Consorcio La Victoria (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.) - (Lotes 1 y 4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 12 (doce) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo contractual, para cada Lote;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 01/2016, de fecha 20 de abril de 2016, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la misma, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previstos bajo el rubro 20031.521 - 01 - 20 - 004 - 2016/10326, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 102.1/2016 de fecha 9 de mayo de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6107/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1036/2014, para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución San Lorenzo, La Victoria y Capiatá, suscrito con el Consorcio La Victoria (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.) - Lote 1 de ₲ 149.255.108 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento ocho), IVA incluido, y Lote 4 de ₲ 165.322.854 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cuatro), IVA incluido, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 12 (doce) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo contractual, para cada Lote.

   El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 314.577.962 (guaraníes trescientos catorce millones quinientos setenta y siete mil novecientos sesenta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente